EXPEDIENTE CONTR 2024/15502

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA OFICINA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN BARBATE

En la sede de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz (la "**Dirección Provincial**"), en Avenida de la Sanidad Pública, Estadio Nuevo Mirandilla, Edificio Preferencia, 3ª planta, 11010 Cádiz, a las 9:15 del viernes 28 de junio de 2024, se reúnen los miembros de la mesa de contratación del expediente de referencia en segunda sesión para proceder a la comprobación de la aportación por parte de la empresa que presentó la oferta económicamente más ventajosa de la documentación prevista en la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares ("**PCAP**").

La mesa de contratación se constituye de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, así como en los artículos 4 y 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados ("**Decreto 39/2011**"), conforme a la siguiente designación del director provincial:

Presidente:

Don Antonio Hernández Moreno, secretario provincial de la Dirección Provincial, que asiste de forma telemática

Vocales:

Vocal 1: don Alejandro Martínez Rodríguez, representante de la Intervención Provincial, que asiste presencialmente.

Vocal 2: don Manuel Pino Maldonado, letrado del Servicio Jurídico Provincial, que asiste de forma telemática

Vocal 3: don Juan I. Olmedo Martín, titulado de grado medio de la Dirección Provincial, que asiste presencialmente.

Secretaría:

Titular: doña María Dolores Larios Járquez, asesora técnica de la Dirección Provincial, que asiste de manera presencial.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO HERNANDEZ MORENO	FECHA	03/07/2024
	MARIA DOLORES LARIOS JARQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMZQZGFNDFHTMBNRM2QX8YB2TH	PÁGINA	1/4

Acude asimismo presencialmente a la mesa doña Pilar Zambrano Sevillano, asesora técnica de la Dirección Provincial, con voz y sin voto, como personal técnico especializado conforme a lo dispuesto en el artículo 5.7 del Decreto 39/2011.

El presidente de la mesa declara válidamente constituida la misma. A continuación, los miembros de la mesa de contratación analizan la documentación remitida por las licitadora GESTIÓN Y PROYECTOS DE OBRAS ARBAU, S.L

Revisada la documentación presentada por las licitadora, se comprueba que presenta los siguientes defectos y omisiones :

1. En relación con la los documentos acreditativos de la representación de la entidad no se aporta bastanteo del poder de representación (cláusula 10.5.2, letra b) del PCAP).

De conformidad con lo previsto en el Artículo 76 del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía que modifica el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados se hace constar que se bastantea en el acto por parte del Letrado del Servicio Jurídico Provincial el poder aportado por el licitador .

2**.** En relación con la los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la empresa licitadora, cláusula 10.5.2 letra a).6 del PCAP, no presenta declaración responsable, conforme al modelo establecido en el Anexo VII, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incursas en incompatibilidad para contratar.

3.En relación con la solvencia económica y financiera, de acuerdo con el Modelo 390 aportado por la licitadora, el importe de la solvencia económica es inferior al importe mínimo de volumen anual de negocios exigido en Anexo I-apartado 4 B del PCA que asciende a 576.830,83 €.

4. En relación con la capacidad y solvencia no presenta acreditación sobre compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución, especificando el personal técnico asignado, de acuerdo con lo indicado en el apartado 4.F del Anexo I del PCAP .

5. En relación con las obligaciones tributarias no se aporta certificación positiva,expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo VIII .

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO HERNANDEZ MORENO	FECHA	03/07/2024
	MARIA DOLORES LARIOS JARQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMZQZGFNDFHTMBNRM2QX8YB2TH	PÁGINA	2/4

6. En relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas, la entidad no aporta el justificante de pago del último recibo o bien declaración responsable de estar exento del pago (cláusula 10.5.2, letra h) del PCAP).

7. En relación con la constitución de la garantía complementaria descrita en el apartado 7 del Anexo I del PCAP, correspondiente al 5% del precio final ofertado (IVA excluido) no se acredita la constitución de la misma.

Los miembros de la mesa consideran subsanables todos los defectos y omisiones detectados, por lo que acuerdan otorgar a la licitadora el trámite de 3 días naturales para la subsanación prevista en la cláusula 10.5.3 del PCAP presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de la documentación, serán excluidas del procedimiento de adjudicación.

Teniendo en cuenta la anterior, la mesa de contratación acuerda:

Otorgar un plazo de TRES DÍAS NATURALES a las siguientes al envío del requerimiento a la licitadora para que lleven a cabo las siguientes subsanaciones:

1. En relación con la los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la empresa licitadora, cláusula 10.5.2 letra a).6 del PCAP, presentación de declaración responsable, conforme al modelo establecido en el Anexo VII, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incursas en incompatibilidad para contratar.

2.En relación con la solvencia económica y financiera, acreditación del volumen anual de negocios mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

3.En relación con la acreditación sobre compromiso de dedicación de los medios personales y materiales, presentación de

- declaración responsable de compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución.
- declaración responsable del personal técnico (anexo XIV).

4. En relación con las obligaciones tributarias, se aportará certificación positiva,expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo VIII.

5. En relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas, presentación de justificante de pago del último recibo o bien declaración responsable de exención del mismo.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO HERNANDEZ MORENO	FECHA	03/07/2024	
	MARIA DOLORES LARIOS JARQUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmMZQZGFNDFHTMBNRM2QX8YB2TH	PÁGINA	3/4	

6. En relación con la constitución de la garantía complementaria , se aportará modelo T00, acreditativo de la constitución de la garantía, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual, como secretario, doy fe y certifico, con el visto bueno del presidente.

La secretaria	El presidente
María Dolores Larios Járquez	Antonio Hernández Moreno

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO HERNANDEZ MORENO	FECHA	03/07/2024	
	MARIA DOLORES LARIOS JARQUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmMZQZGFNDFHTMBNRM2QX8YB2TH	PÁGINA	4/4	